



DESARROLLO FRONTERIZO

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Acta de Adjudicación.
Procedimiento Compras Menores

"Reparación de vehículo".
Referencia No. DGDF-DAF-CM-2020-0011

En la oficina del Encargado Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)**, sito en la Dr. Delgado No.22, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República, siendo las diez horas de la tarde (10:00 AM) del día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

La **LICDA ELSA ALTAGRACIA PEREZ ESPINAL**, dejó abierta la sesión, comunicando, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Decidir sobre el resultado del proceso por Compra Menor, DGDF-DAF-2020-CM-0011 convocado para la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia y monitoreo para esta institución.

RESULTA: Que el día veintiuno (26) del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF)** realizo un llamado público y abierto a través del portal www.comprasdominicana.gov.do y en el portal Institucional www.dgdf.gov.do a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia y monitoreo para esta institución.



DESARROLLO FRONTERIZO

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0011

RESULTA: Que el día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) esta institución invitó a participar a los potenciales oferentes al proceso por compra menores REF. DGDF-DAF- CM-2020-0011.

RESULTA: Que hasta el día veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) estuvieron disponible para todos los interesados la ficha técnica para el referido proceso.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (29) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) se procedió a la recepción y apertura de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes en el proceso, la cual fue presentada por los oferentes: **1) MAET INNOVATION TEAM, SRL**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 84/100 (RD\$250,704.84)**, **2) SKETCHPROM SRL**, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 00/100 (RD\$233,522.00)** **3) SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO**, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 96/100 (RD\$261,808.96)**, **4) WESOLVE TECHNOLOGIES**, por un monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$204,258.00)**, **5) ROMI INVESTMENTS, SRL**, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$269,866.00)**.

RESULTA: Que, la empresa **ROMI INVESTMENTS, SRL**, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$269,866.00)** cumplió con todos los términos de referencia del proceso marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0011, para la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia y monitoreo para esta institución

CONSIDERANDO: Que, es atribución de este comité de Compras y Contrataciones adjudicar las propuestas que cumplan con el voto de ley.





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO FRONTERIZO

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0011

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Dispone que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo 1, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: "PÁRRAFO 1: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 49, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima, autoridad ejecutiva.





DESARROLLO FRONTERIZO

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0011

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06.

VISTO: El requerimiento de la División de Infraestructura.

VISTA: Los términos de referencia.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: El actor administrativo de inicio de procedimientos.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación emitido por el Departamento Planificación.

Ponderados todos los planteamientos de los miembros del comité de Compras y Contrataciones, previas las alternativas prevista en la ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. El Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a decidir a unanimidad la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el informe de recomendación de adjudicación elaborado por Encargada Administrativo designado para evaluar las propuestas recibidas referentes al proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0011, para la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia y monitoreo para esta institución.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA,** el proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0011, a





DESARROLLO FRONTERIZO

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

REF. DGDF-DAF-CM-2020-0011

oferente **ROMI INVESTMENTS, SRL**, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$269,866.00)** por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con las especificaciones técnicas del referido proceso, además por ser las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y la idoneidad del oferente.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a notificar los resultados definitivos del proceso por compra menores marcado con el No REF. DGDF-DAF- 2020-0011.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que esta resolución sea publicada en el Portal de Compras Dominicana y en el Portal Institucional.

Considerando esta resolución, se dio por terminada la sección, siendo las once horas de la tarde (11:00 AM), el día mes y hora indicada, de lo cual se levanta la presente acta.


ELSA ALTAGRACIA PEREZ ESPINAL
Directora Administrativo Financiero

